

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 31** *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2023, de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto para la construcción de doce líneas y seis centros de transformación y cierre de dos centros de transformación en Sector E del término municipal de Humanes (28970 Madrid) solicitado por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U. (expediente: 2022P418 / 14-0141-00418.0/2022).*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 7 de junio de 2022 y referencia 10/360583.9/22 tiene entrada en esta Dirección General escrito de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto para la construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución firmado por José Doménech Hernández, colegiado número 1162 en el ICAI.

Segundo

En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Descarbonización y Transición Energética para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Industria, Energía y Minas, el Decreto 237/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 70/2010, de 7 de octubre para la simplificación de los procedimientos de autorización, verificación e inspección, responsabilidades y régimen sancionador en materia de instalaciones eléctricas de alta tensión, la Orden de 31 de enero de 2011, por la que se aprueban los modelos y formularios para la presentación de proyectos de alta tensión, el Real Decreto 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas, la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía de suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid y el Decreto 19/2008, de 13 de marzo, que la desarrolla, el Reglamento de Líneas de Alta Tensión aprobado por Real Decreto 223/2008 y el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobado mediante Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., la construcción de doce líneas y seis centros de transformación y el cierre de dos centros de transformación en Sector E del término municipal de Humanes (28970 Madrid) cuyas características y ubicación en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.Serv. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
2022P418	ILE13738	430.313	4.456.629	740
	NUEVA	430.313	4.456.629	15
1	SUBTERRÁNEA	0/ HEPRZ1 12/20 Kv 240 mm2 Al		

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.Serv. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
2022P418	ILE13737	430.766	4.456.950	775
	NUEVA	430.295	4.456.594	15
1	SUBTERRÁNEA	0/ HEPRZ1 12/20 Kv 240 mm2 Al		

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.Serv. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
2022P418	ILE13736	430.411	4.456.716	260
	NUEVA	430.247	4.456.552	15
1	SUBTERRÁNEA	0/ HEPRZ1 12/20 Kv 240 mm2 Al		

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.Serv. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
2022P418	ILE13735	430.411	4.456.716	205
	NUEVA	430.295	4.456.594	15
1	SUBTERRÁNEA	0/ HEPRZ1 12/20 Kv 240 mm2 Al		

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.Serv. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
2022P418	ILE13734	430.522	4.456.806	310
	NUEVA	430.411	4.456.716	15
1	SUBTERRÁNEA	0/ HEPRZ1 12/20 Kv 240 mm2 Al		

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.Serv. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
2022P418	ILE13733	430.766	4.456.950	445
	NUEVA	430.522	4.456.806	15
1	SUBTERRÁNEA	0/ HEPRZ1 12/20 Kv 240 mm2 Al		

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.Serv. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
2022P418	ILE13718	430.356	4.456.751	95
	NUEVA	430.411	4.456.716	15
1	SUBTERRÁNEA	0/ HEPRZ1 12/20 Kv 240 mm2 Al		

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.Serv. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
2022P418	ILE13717	430.226	4.456.710	205
	NUEVA	430.356	4.456.751	15
1	SUBTERRÁNEA	0/ HEPRZ1 12/20 Kv 240 mm2 Al		

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.Serv. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
2022P418 ILE13716		430.278	4.456.773	115
	NUEVA	430.356	4.456.751	15
1	SUBTERRÁNEA	0/ HEPRZ1 12/20 Kv 240 mm2 Al		

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.Serv. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
2022P418 ILE13715		430.394	4.456.938	260
	NUEVA	430.356	4.456.751	15
1	SUBTERRÁNEA	0/ HEPRZ1 12/20 Kv 240 mm2 Al		

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.Serv. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
2022P418 ILE13714		430.621	4.456.952	320
	NUEVA	430.394	4.456.938	15
1	SUBTERRÁNEA	0/ HEPRZ1 12/20 Kv 240 mm2 Al		

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.Serv. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
2022P418 ILE13713		430.449	4.457.047	145
	NUEVA	430.394	4.456.938	15
1	SUBTERRÁNEA	0/ HEPRZ1 12/20 Kv 240 mm2 Al		

REFERENCIA CENTRO	ACTUACIÓN	kVA MÁXIMA	SITUACIÓN X - Y UTM	
PROTECCIÓN	R. TRANSF.	TIPO	(Huso 30 - ETRS89)	
2022P418 ICE16217	NUEVO	2X630 kVA	430394	4456938
RUPTOFUSIBLES	15-20 kV/420 V	INTERIOR MANIOBRA INTERIOR		
2022P418 ICE16218	NUEVO	2X630 kVA	430356	4456751
RUPTOFUSIBLES	15-20 kV/420 V	INTERIOR MANIOBRA INTERIOR		
2022P418 ICE16219	NUEVO	2X630 kVA	430522	4456806
RUPTOFUSIBLES	15-20 kV/420 V	INTERIOR MANIOBRA INTERIOR		
2022P418 ICE16220	NUEVO	2X630 kVA	430411	4456716
RUPTOFUSIBLES	15-20 kV/420 V	INTERIOR MANIOBRA INTERIOR		
2022P418 ICE16221	NUEVO	2X630 kVA	430295	4456594
RUPTOFUSIBLES	15-20 kV/420 V	INTERIOR MANIOBRA INTERIOR		
2022P418 ICE16222	NUEVO	2X630 kVA	430247	4456552
RUPTOFUSIBLES	15-20 kV/420 V	INTERIOR MANIOBRA INTERIOR		

Se cierran y desmantelan los centros de transformación de tipo intemperie, CT Raimundo Blanco con ref. APM 50E-10-269 y Bartolomé Gil con ref. APM 55E-10-856 de 250 kVA de potencia cada uno.

Se desmontan 635 metros de línea aérea y 4 apoyos.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los reglamentos vigentes. El plazo de ejecución de la instalación será de 12 meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, advirtiéndole que si transcurrido dicho plazo no hubiera sido presentada la solicitud del acta de puesta en servicio, acompañada de la documentación establecida en el Anexo I del Decreto 70/2010, se producirá la caducidad de la aprobación del proyecto, sin perjuicio de que el interesado pueda solicitar, por causas justificadas, una ampliación del plazo establecido.

2. La documentación a presentar con la solicitud de acta de puesta en servicio deberá incluir declaración responsable en la que el solicitante certifique que dispone de las oportunas concesiones, autorizaciones o permisos de Administraciones, organismos o empresas de servicios de interés general que puedan verse afectados por la instalación, en los bienes y derechos a su cargo.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de las obligaciones del titular de disponer de las autorizaciones, licencias, informes favorables, aprobaciones o concesiones que fuese necesario obtener de otros organismos oficiales competentes o de terceros, y en particular, de lo exigido por la ordenación urbanística; así como del cumplimiento por parte del titular de otras obligaciones con los propietarios de locales y terrenos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid conforme al artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mediante este acto se notifica al interesado la resolución adoptada en el procedimiento de referencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 11 de mayo de 2023.—El Director General de Descarbonización y Transición Energética, Fernando Arlandis Pérez.

(02/9.426/23)

